

**Aviso Anual de Procedimientos Uniformes de Quejas
(UCP) 2024-25**

Solana Beach School District
309 N. Rios Avenue
Solana Beach, CA 92075

3 de diciembre del 2024

El Distrito Escolar de Solana Beach notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, funcionarios apropiados de escuelas privadas y otras partes interesadas sobre nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (PUQ). El Aviso Anual de los PUQ está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables de garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas aquellas relacionadas con la discriminación, el acoso, la intimidación o el acoso escolar contra cualquier grupo protegido, así como todos los programas y actividades que están sujetos a los PUQ.

Programas y Actividades Sujetos a los PUQ

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas y padres
 - Educación para adultos
 - Educación y seguridad después de la escuela
 - Educación técnica profesional agrícola
 - Programas de educación técnica profesional y capacitación técnica
 - Programas de cuidado y desarrollo infantil
 - Educación compensatoria
 - Programas de ayuda categórica consolidada
 - Períodos de clase sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar contra cualquier grupo protegido, según lo identificado en las secciones 200 y 220 del Código de Educación de California (EC) y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluyendo cualquier característica real o percibida establecida en la Sección 422.55 del Código Penal, o por la asociación de una persona con otra persona o grupo que tenga una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una institución educativa, según se define en la Sección 210.3 del EC, que esté financiada directamente por el estado, o que reciba o se beneficie de cualquier asistencia financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en cuidado de crianza, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes anteriormente en el Tribunal de

Menores que ahora están inscritos en un distrito escolar, estudiantes migratorios y estudiantes que participan en un programa para recién llegados.

- Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)
- Materiales de instrucción y diversidad curricular
- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación para Migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Cuotas estudiantiles
- Adaptaciones razonables para estudiantes en período de lactancia
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el éxito estudiantil
- Consejos escolares
- Preescolar estatal
- Problemas de salud y seguridad en preescolares estatales en agencias educativas locales exentas de licencia
- Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) o su delegado consideren apropiado.

Presentar una queja ante la UCP

Una queja UCP deberá presentarse a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Para quejas relacionadas con Planes de Responsabilidad y Control Local (LCAP), la fecha de la presunta violación es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

A un alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no se le exigirá que pague una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se puede presentar una queja sobre las tarifas estudiantiles ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado.

Una queja sobre la cuota estudiantil o el LCAP se puede presentar de forma anónima, es decir, sin una firma que lo identifique, si el demandante proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia que respalde una acusación de incumplimiento.

Información del contacto

Las quejas en el ámbito de la UCP deberán presentarse ante el responsable de tramitar las quejas:

Superintendente Adjunto de Servicios de Personal

309 N. Rios Avenue
Solana Beach, CA 92075
(858) 794-7110
hr@sbsd.net

El contacto anterior tiene conocimiento de las leyes y programas que se le asignan para investigar en el Distrito Escolar de Solana Beach.

Responsabilidades del Distrito Escolar de Solana Beach

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los estudiantes en cuidado de crianza, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes anteriormente en el Tribunal de Menores que ahora están inscritos en un distrito escolar, estudiantes migratorios y estudiantes que participan en un programa para recién llegados.

Informamos a los denunciantes sobre la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas relacionadas con programas dentro del alcance de los PUQ ante el Departamento de Educación de California (CDE).

Informamos a los denunciantes sobre los recursos legales civiles, incluidos mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles según las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, si corresponde.

Copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles de forma gratuita.

Para Quejas PUQ Relacionadas con Problemas de Salud y Seguridad en Preescolares Estatales Según la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC)

Con el fin de identificar temas apropiados relacionados con problemas de salud y seguridad en preescolares estatales según la Sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC), se publicará un aviso en cada aula de los programas preescolares estatales de California en cada escuela de nuestra agencia.

Este aviso es adicional al aviso anual de los PUQ y está dirigido a padres, tutores, estudiantes y maestros sobre (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 del Código de Regulaciones de California (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares estatales de California conforme a la Sección 1596.7925 del HSC, y (2) la ubicación donde se puede obtener un formulario para presentar una queja.